

Gobierno en 22 de mayo de 1942, se remite la documentación pertinente a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado, dentro del plazo reglamentario;

Considerando que con arreglo a la base octava de la Ley de Funcionarios, de 22 de julio de 1918, y artículo ochenta y siete del Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre siguiente, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, completada por la de 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de doña María Martín Rodríguez, como Inspector de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, con la clasificación que le correspondía y efectos del día de la fecha, en que alcanza la edad de setenta años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se disponen diversos ascensos de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de este Ministerio

Con ocasión de vacantes y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer:

Los ascensos, en turno de rigurosa antigüedad y con los efectos económico-administrativos que en cada caso se señalan y a las categorías y clases que asimismo se indican, de los siguientes funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de este Departamento:

a) Con efectos económico-administrativos de 1 de enero del corriente año.

A Auxiliar Mayor de tercera clase, don Miguel Moreno Fernández.

A Auxiliares de primera clase, doña Petra Carmen Rueda González y doña Encarnación Lido López-Atalaya.

A Auxiliares de segunda clase, don Manuel Diego Alvarez y don Angel Lapuente Viu.

b) Con efectos económico-administrativos de 1 de febrero del corriente año:

A Auxiliar de primera clase, doña Juana García López.

A Auxiliar de segunda clase, don Francisco Fernández Alonso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Ministerio.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se disponen diversos nombramientos, en comisión, en la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de este Departamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto de 12 de abril del pasado año y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer los nombramientos, en comisión, para las categorías y clases que

se indican de los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de este Departamento, con los efectos que asimismo se señalan:

a) Con efectos de 1 de enero del año actual:

A Auxiliar Mayor de tercera clase, doña Francisca Martín Fructuoso.

A Auxiliar de primera clase, doña Juana García López.

A Auxiliar de segunda clase, don Francisco Fernández Alonso.

b) Con efectos de 1 de febrero del año actual:

A Auxiliar de primera clase, doña María Llanos González Quesada.

A Auxiliar de segunda clase, don Venancio Cuesta Gil.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Información y Turismo por la que se declara a don Miguel García Sáez en situación de excedencia especial.

Por haber sido designado por Decreto aprobado en el Consejo de Ministros del día 25 del pasado mes de enero Comisario del Pabellón Español en la feria de Nueva York el Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General Administrativo don Miguel García Sáez y de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y 13 de la Ley de 15 de julio de 1954,

Vengo en declarar a don Miguel García Sáez en situación de excedencia especial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Subsecretario de Información y Turismo, Cabanillas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 9 de febrero de 1963 por la que se resuelve la incorporación a la Escala Facultativa del Departamento de los funcionarios relacionados en la Orden de 20 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1962).

Ilmo. Sr.: Publicadas por Orden de 20 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto de 1962) las listas de admitidos y excluidos a la Escala Facultativa del Departamento, de acuerdo con las actuaciones de incorporación reguladas por la de 20 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto de 1961), y transcurrido el plazo de sesenta días naturales para reclamaciones que establecía la primera de las citadas Ordenes.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aceptar la renuncia formulada por don Juan Martín Martínez, que fué admitido en la Escala Facultativa, categoría de Aparejadores.

2.º a) Estimar las reclamaciones producidas por don Juan Manuel Herrero Paredes y don Eulogio Picón Torralbo, ambos solicitantes admitidos en categoría de Aparejadores y Ayudantes y, en su consecuencia, rectificar, conforme quedan indicados, los nombres con que aparecieron en la Orden de 20 de julio de 1962.

b) Admitir en la categoría de Arquitectos a don Joaquín Maggioni Castellá; en la de Ingenieros, a don Salvador Sánchez-Terán Hernández, y en la de Delineantes, a don José Vallejo Palacios, por haber acreditado debidamente encontrarse prestando servicios en el Ministerio de la Vivienda en 1 de agosto de 1959.

c) Excluir definitivamente de la categoría de Arquitectos a don Ignacio Fiter Clavé por haber causado baja, a petición propia, el 31 de octubre de 1962.

d) Estimar los recursos formulados por don Regino Borobio Ojeda, don Ramón Canosa de los Cuetos y don Jesús Jaraiz Cendán y, en su consecuencia, resolver la admisión de los mismos en la categoría de Arquitectos.

e) Estimar el recurso formulado por don José Antonio Zabala López y, en su consecuencia, resolver la admisión del mismo en la categoría de Aparejadores y Ayudantes.

3.º Desestimar los demás recursos y reclamaciones presentados dentro del plazo señalado en el número cinco de la Orden de 20 de julio de 1962 y, en su consecuencia, confirmar la exclusión de todos los solicitantes del número tercero de la misma, excepción hecha de los relacionados en los anteriores apartados d) y e) del número segundo de la presente Orden ministerial.

4.º Desestimar los recursos y reclamaciones presentados dentro del plazo señalado en el número cinco de la Orden de 20 de julio de 1962, correspondientes a funcionarios que en su día no solicitaron su incorporación a las plantillas de la Escala Facultativa, conforme a la citada Orden de 20 de julio de 1961.

5.º Resolver la admisión a la Escala Facultativa de los solicitantes que a continuación se relacionan, con indicación de categoría y clase en 1 de agosto de 1959 y número de orden para su escalafonamiento, fijado en aplicación del artículo segundo de la Orden de la Presidencia de 17 de marzo de 1961 y de los párrafos segundo, tercero y cuarto del punto primero de la Orden también de la Presidencia de 21 de diciembre de 1960.

Número	Nombre y apellidos
I. ARQUITECTOS	
<i>Jefes Superiores de Administración (asimilados)</i>	
1	Antonio Cámara Niño.
2	Antonio Camuñas Paredes.
<i>Jefes de Administración de primera clase (asimilados)</i>	
1	Lorenzo Monclús Ramírez.
2	Federico García del Villar.
3	Jose Urzola Estrota.
4	Joaquín Maggioni Castellá.
<i>Jefes de Administración de tercera clase (asimilados)</i>	
1	Alejandro Allenegui Féliz.
2	José Luis Lafiguera y de Benito.
3	Luis Quijada Martínez.
4	José María Lafuente Villalba.
5	Fernando Ballesteros Morales.
6	Félix Ugalde Rodrigo.
7	Francisco Hernández Rubio y Cisneros.
8	Juan José Resines del Castillo.
9	José Antonio Pastor Pastor.
10	Francisco Echenique Gómez.
11	José del Río y Soler de Cornellá.
12	Claudio Martínez González.
13	Camilo Grau Soler.
14	José Manuel Bringas Vega.
15	Francisco Cañoto Chacón.
16	Luis Prieto Bances.
17	Felipe Pérez Somarriba.
18	Manuel Martínez Ubago.
19	Miguel Aranda García.
20	Daniel Sánchez Puch.
21	Carlos E. Soria Pérez.
22	José María Galán Jordán.
23	Santiago Climent Redondo.
24	Mauro Lleó Serret.
25	Antonio Labrada Chércoles.
26	Ramón Pajares Pardo.
27	Esteban Riera Estrada.
28	Andrés Avellino Cimadevila Anido.
29	Ramón Canosa de los Cuetos.
<i>Jefe de Negociado de primera clase (asimilado)</i>	
1	Regino Borobio Ojeda.

Número	Nombre y apellidos
<i>Jefe de Negociado de segunda clase (asimilado)</i>	
1	Jesús Jaraiz Cendán.
II. INGENIEROS	
<i>Jefe Superior de Administración (asimilado)</i>	
1	Adelardo Martínez La Madrid.
<i>Jefes de Administración de primera clase (asimilados)</i>	
1	César Sanz Pastor y Fernández de Pierola.
2	Eulogio Alvaro Alvaro.
3	Diego Ripoll Gómez.
<i>Jefes de Administración de tercera clase (asimilados)</i>	
1	Javier Ruiz de Garibay y Echevarría.
2	Salvador Sánchez-Terán Fernández.
III. APAREJADORES Y AYUDANTES	
<i>Jefes de Administración de primera clase, con ascenso (asimilados)</i>	
1	José Joaquín Ruiz Gómez.
2	Carlos Pernaute Sánchez
<i>Jefe de Administración de primera clase (asimilado)</i>	
1	Nicolás Escudero Piñero.
<i>Jefes de Administración de tercera clase (asimilados)</i>	
1	Fernando Carlos Hernández Pactos.
2	Eduardo Grima Cuenca
<i>Jefes de Negociado de segunda clase (asimilados)</i>	
1	Roberto García Gómez-Cordobés.
2	Moisés Sánchez García.
3	Alfonso Calsina y de Bordons.
4	Julio Antonio Mesa y Ruiz Mateos.
5	Ramón Sarmiento Tabares.
6	Julio Corral Cameno.
7	Antonio García Castro.
8	José Lozano Guardiola.
9	Manuel Tovar Villafañe.
10	Andelino Cobas Alcázar.
11	Ricardo Blanco Caballero.
12	Ángel de la Cruz Vaca.
13	Luis López Merino.
14	Marino de Antonio Solar.
15	Bienvenido Izquierdo Corella.
16	Ángel Oyarzun Larrayoz.
17	Julio García Laiz.
18	Antonio Catalá Marrades.
19	Luis García Sánchez.
20	Fernando Calvo Picatoste.
21	Antonio Alonso Zarzoso.
22	Agustín Perlado Calleja.
23	Manuel Sánchez Uriarte.
24	Constantino Villero Tinoco.
25	Pedro José Yañez García
26	Juan Suñé Llobet.
27	Publio Martín Otero.
28	Luis Martín Amrein.
29	Carlos Jiménez Martínez-Velasco.
30	Pedro Anibal Álvarez y García Baeza.
31	Juan Manuel Herrero Paredes.
32	Antonio Guix Rivelles.
33	José Antonio Zabala López.
34	Adrián López-Villaseñor y López-Cano.
<i>Jefe de Negociado de tercera clase (asimilado)</i>	
1	Alfonso Sanz Morales.
<i>Oficial de primera clase (asimilado)</i>	
1	Justo Urbistondo Fajardo.
<i>Oficial de segunda clase</i>	
1	Eulogio Picón Torralbo.

Número	Nombre y apellidos
IV. DELINEANTES	
<i>Jefes de Administración de tercera clase (asimilados)</i>	
1	José Guerrero García.
2	Alfonso Martín Tierno.
3	Carlos Montejo Rodríguez.
<i>Jefe de Negociado de primera clase (asimilado)</i>	
1	José Vallejo Palacio.
6.º Partiendo de la categoría, clase y número de escalamiento establecido en el número anterior se concede, conforme a lo establecido en los artículos primero, segundo y tercero de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1961 y en los párrafos segundo, tercero y cuarto del punto primero de la Orden de la Presidencia de 21 de diciembre de 1960 los ascensos precisos para cubrir en sus diversas categorías las vacantes existentes en la actualidad de las determinadas en el apartado d) del número segundo de la Orden de 20 de julio de 1961, concordante con el apartado d) del artículo primero de la Ley de Plantillas del 30 de julio de 1959, con las limitaciones contenidas en la disposición transitoria tercera de la misma:	

Número	Nombre y apellidos
I. ARQUITECTOS	
<i>Cinco Jefes técnicos de primera clase</i>	
1	Antonio Cámara Niño.
2	Antonio Camuñas Paredes.
3	Lorenzo Monclús Ramírez.
4	Federico García del Villar.
5	José Urzola Estropá.
<i>Treinta Jefes técnicos de segunda clase</i>	
1	Joaquín Maggioni Castellá.
2	Alejandro Allanegui Féliz.
3	José Luis Lafiguera y de Benito.
4	Luis Quijada Martínez.
5	José María Lafuente Villalba.
6	Fernando Ballesteros Morales.
7	Félix Ugalde Rodrigo.
8	Francisco Hernández Rubio y Cisneros.
9	Juan José Resines del Castillo.
10	José Antonio Pastor Pastor.
11	Francisco Echeñique Gómez.
12	José del Río y Soler de Cornellá.
13	Claudio Martínez González.
14	Camilo Grau Soler.
15	José Manuel Bringas Vega.
16	Francisco Cañoto Chacón.
17	Luis Prieto Bancas.
18	Felipe Pérez Somarriba.
19	Manuel Martínez Ubago.
20	Miguel Aranda García.
21	Daniel Sánchez Puch.
22	Carlos E. Soria Perez.
23	José María Galán Jordán.
24	Santiago Climent Redondo.
25	Mauro Licó Serret.
26	Antonio Labrada Chércoles.
27	Ramón Pajares Pardo.
28	Esteban Riera Estrada.
29	Andrés Avellino Cimadevila Anido.
30	Ramón Canosa de los Cuetos.
<i>Setenta Jefes de tercera clase</i>	
1	Regino Boroblo Ojeda.
2	Josús Jeraiz Cendán.
II. INGENIEROS	
<i>Un Jefe técnico Superior</i>	
1	Adeiardo Martínez La Madrid.
<i>Dos Jefes técnicos de primera clase</i>	
1	César Sanz Pardo y Fernández de Piérola.
2	Eulogio Alvaro Alvaro.
<i>Tres Jefes técnicos de segunda clase</i>	
1	Diego Ripoll Gómez.
2	Javier Ruiz de Garibay y Echevarria.
3	Salvador Sánchez-Terán Fernández.

Número	Nombre y apellidos
III. APAREJADORES Y AYUDANTES	
<i>Catorce Ayudantes técnicos de primera clase</i>	
1	José Joaquín Ruiz Gómez.
2	Carlos Pernauta Sánchez.
3	Nicolás Escudero Piñero.
4	Fernando Carlos Hernández Pacios.
5	Eduardo Grima Cuenca.
6	Roberto García Gómez-Cordobés.
7	Moisés Sánchez García.
8	Alfonso Calsina y de Bordons.
9	Julio Antonio Mesa y Ruiz Mateos.
10	Ramón Sarmiento Tabares.
11	Julio Corral Cameno.
12	Antonio García Castro.
14	José Lozano Guardiola.
14	Manuel Tovar Villafañé.
<i>Dieciséis Ayudantes técnicos de segunda clase</i>	
1	Adelino Cobos Alcázar.
2	Ricardo Blanco Caballero.
3	Angel de la Cruz Vaca.
4	Luis López Merino.
5	Marino de Antonio Solar.
6	Bienvenido Izquierdo Corella.
7	Angel Oyarzun Larrayoz.
8	Julio García Laiz.
9	Antonio Catalá Marrades.
10	Luis García Sánchez.
11	Fernando Calvo Picatoste.
12	Antonio Alonso Zarzoso.
13	Agustín Perlado Calleja.
14	Manuel Sánchez Uriarte.
15	Constantino Villero Tinoco.
16	Pedro José Yáñez García.
<i>Veinte Ayudantes técnicos de tercera clase</i>	
1	Juan Suñé Llobet.
2	Publio Martín Otero.
3	Luis Martín Amrein.
4	Carlos Jiménez y Martínez de Velasco.
5	Pedro Aníbal Alvarez y García Baeza.
6	Juan Manuel Herrero Paredes.
7	Antonio Guix Rivelles.
8	José Antonio Zabala López.
9	Adrián López-Villaseñor y López-Cano.
10	Alfonso Sanz Morales.
11	Justo Urbistondo Fajardo.
12	Eulogio Picón Torralbo.
<i>Seis Auxiliares técnicos de primera clase</i>	
1	José Guerrero García.
2	Alfonso Martín Tierno.
3	Carlos Montejo Rodríguez.
4	José Vallejo Palacio.

7.º Los funcionarios admitidos deberán posesionarse de sus cargos dentro del plazo señalado en el artículo 21 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y para ello habrán de obtener previamente en sus Cuerpos de origen la declaración de la situación administrativa que a los mismos corresponda, de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1954.

La citada posesión lo será en la clase y categoría determinadas en el número sexto de la presente Orden y, a tal efecto, serán expedidos los correspondientes títulos administrativos, de lo que se dará cuenta a los Departamentos y Cuerpos de procedencia.

8.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 30 de julio de 1959, los funcionarios incorporados, una vez posesionados de los cargos, deberán permanecer dos años en el servicio activo, sin que durante este plazo pueda concedérseles la excedencia voluntaria prevista en el artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

9.º Se faculta a V. I. para dictar las disposiciones conducentes al cumplimiento y desarrollo de esta Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.